

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0073 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº268-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH es un instrumento fundamental del Estado, que responde a las necesidades de información socioeconómica de hogares, con la finalidad de administrar una base de datos única (Padrón General de Hogares), que permita priorizar los subsidios que se asignan para la atención de personas en situación de pobreza y pobreza extrema; en ese sentido, con Resolución Ministerial Nº372-2005-PCM, se modifica la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el propósito de proveer a los programas sociales de información que será utilizada para la identificación y selección de sus beneficiarios, así como facilitar a su Comisión Ministerial de Asuntos Sociales (CIAS), la ejecución. Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política social;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº691-2016-ALC/MVES de fecha 08 de Septiembre del 2016, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como funcionario responsable de firmar en representación del Alcalde de Villa El Salvador, los documentos que serán remitidos a la Unidad Central de Focalización (UCF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social referidos a los expedientes de clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios de los distintos Programas Sociales del Estado:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0065-2017-ALC/MVES de fecha 13 de Marzo del 2017, se designa a EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN como Gerente Municipal de esta Comuna, por lo que, corresponde delegar en el funcionario las facultades derivadas de la designación.

Estando en lo expuesto y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como funcionario responsable de firmar en representación del Alcalde de Villa El Salvador, los documentos que serán remitidos a la Unidad Central de Focalización (UCF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social referidos a los expedientes de clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios de los distintos Programas Sociales del Estado

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº691-2016-ALC/MVES de fecha 08 de Septiembre del 2016.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Programas Sociales, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE/COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distritad De Ville E Sahadar GUIDO 18160 HERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia